



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

## ALERTA DIGEMID N° 60- 2023 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FALSIFICADOS INCAUTADOS EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se ha identificado un establecimiento informal en un Centro Comercial donde se comercializaban los siguientes productos farmacéuticos falsificados:

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO		DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN/INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE		
Buscapina Compositum N blíster x 10 comprimidos recubiertos	2118781	Productos incautados en intervención conjunta con el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú - División de Investigación de Delitos Contra el Orden Económico, Financiero, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y la Digemid, en el <b>Centro Comercial "El Hueco" Stand B12-06</b> , ubicado en la <b>Av. Abancay N° 835 Puerta 4</b> , distrito, provincia y departamento de Lima.	LIMA
Dioxaflex CB Plus blíster x 10 cápsulas blandas	COCK CS0N		
Nastizol Compositum Junior NF blíster x 10 comprimidos masticables	98F0		
Nastizol NF Antigripal blíster x 10 comprimidos	2067301		
Doloflam Extra Forte blíster x 10 tabletas	104267 2084331 2126111		
Apronax 500mg blíster x 4 tabletas recubiertas	2062851		
Neuryl 0,5mg blíster x 10 comprimidos	C3IT		
Gaseovet 40 blíster x 10 tabletas masticables	2085211		
Gravol 50mg blíster x 10 tabletas	2020592 2115471		

<sup>1</sup>En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO		DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN/INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE		
Dolocordralan Extra Forte blíster x 10 tabletas recubiertas	2094491	Productos incautados en intervención conjunta con el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú - División de Investigación de Delitos Contra el Orden Económico, Financiero, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y la Digemid, en el <b>Centro Comercial "El Hueco" Stand B12-06</b> , ubicado en la <b>Av. Abancay N° 835 Puerta 4</b> , distrito, provincia y departamento de Lima.	LIMA
	2120592		
	2094501		
Panadol Antigripal NF sobre x 2 tabletas	X53P		
	1803000073		
	MB9Y		
Panadol 500mg sobre x 2 tabletas	HK9T		
	2010000032		
Panadol Forte sobre x 2 tabletas	6K2V		
	1903000138		
	2007000102		
	PA047RC1		
Panadol 80mg sobre x 2 tabletas	5Y8R		
Chao sobre x 2 tabletas recubiertas	PA001NC1		
	2115731		
Megacilina Oral blíster x 10 comprimidos	104267		
Codipront Expectorante blíster x 10 cápsulas	2007011		
	2101021		
Zaldiar blíster x 10 comprimidos recubiertos	104267		
Gamate B folio x 10 grageas	Sin Lote		
Kitadol Migraña sobre x 2 tabletas recubiertas	21100431		
	11001007		
Nastiflu Antigripal sobre x 2 tabletas	10700869		
Griptotal sobre x 2 tabletas	10500349		
Pyridium 100mg blíster x 10 tabletas	726259		
Uropol Forte - N blíster x 10 cápsulas	2040992		
Plidan Compuesto NF folio x 12 comprimidos	Sin Lote		
Alpaz 0,5mg blíster x 10 tabletas	20958561		
Apronax 500mg blíster x 10 tabletas recubiertas	21001490		
	2113622		

<sup>1</sup>En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO		DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN/INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE		
Doloflam Extra Forte blíster x 10 tabletas	104267	Productos incautados en intervención conjunta con el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú - División de Investigación de Delitos Contra el Orden Económico, Financiero, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y la Digemid, en el <b>Centro Comercial “El Hueco” Stand B13-20</b> , ubicado en la Av. Abancay N° 835 Puerta 4, distrito, provincia y departamento de Lima.	
Apronax 500mg blíster x 4 tabletas recubiertas	2062851		
Dolocordralan Extra Forte blíster x 10 tabletas recubiertas	2070031	Productos incautados en intervención conjunta con el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú - División de Investigación de Delitos Contra el Orden Económico, Financiero, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y la Digemid, en el <b>Centro Comercial “El Hueco” Stand C8-10</b> , ubicado en la Av. Abancay N° 835 Puerta 4, distrito, provincia y departamento de Lima.	
Desenfriolito Plus Nueva Formula blíster x 12 tabletas masticables	CB8URAA6		

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de los productos falsificados<sup>1</sup>, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 06 de julio de 2023

<sup>1</sup>En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: “El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena”.